

MINUTA TALLER SOBRE IMPACTOS DEL RETROCESO DE LOS GLACIARES ANDINOS  
25 DE ENERO 2018.<sup>1</sup>

**Implicancia de políticas para abordar el impacto del retroceso de los glaciares.**

Cuando nos referimos a los glaciares y a las política que debemos tener sobre estos particulares ecosistema debemos necesariamente plantearnos como sociedad que significa avanzar en su resguardo y qué razones o argumentos amparan la toma de decisiones. Decisiones que, en razón de las características de los glaciares y los ambientes periglaciares, deberán determinar si se quiere o no intervenir y afectar éstas áreas que cuya estabilidad ecosistemica no es compatible con la intervención humana

En un contexto de crisis socio ambiental, donde se reconoce que cambios en la condiciones planetarias, esta sometiendo ecosistemas estratégicos a una amenazante presión que puede cambiar para siempre la realidad del mundo que conocemos hasta hoy, parece necesario mirar la montaña y sus componentes como un reservorio de vida. Donde los glaciares son cruciales, pues constituyen la reserva de agua dulce más importante del planeta.

En este sentido, la región andina de las Américas está llamada a identificar y proteger las riquezas inigualables que brinda el convivir con un cordón montañoso de a magnitud de la región Andina, un avance es el que puede desarrollarse en las instancias como éstas lideradas por el programa de Hidrológico internacional de UNESCO, que pretende fortalecer herramientas para su identificación y protección. No obstante ello, no existe hasta la fecha un tratado internacional referido específicamente a la protección de los glaciares, los que solo son abordados de manera tangencial en el Tratado Antártico, y en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, estos último únicamente en la medida que intentan controlar los factores de afectación.

A nivel regional el año 2011 el Parlamento Latinoamericano aprobó unánimemente una Ley Marco de Protección de Glaciares, donde se consagra en su artículo primero que “los Estados latinoamericanos deben proteger y conservar las áreas y ecosistemas de glaciares, nevados y de los denominados hielos eternos para garantizar la regulación hídrica y las reservas de agua dulce”, lo que sin duda constituye un avance conceptual, pero no con la fuerza vinculante necesaria para conminar a los Estados nacionales a adoptar legislaciones en este sentido.

---

<sup>1</sup> Algunos de estos parrados son extraídos del PL de Glaciares.

Para Chile, la protección de estos ecosistemas es imperante, en efecto es uno de los países que cuenta con las mayores superficies englacadas del mundo, representando el 3,8% de la superficie glaciaria (excluyendo la Antártica y Groenlandia) y la mayor del hemisferio sur (exceptuando la Antártica), con un 76% de la superficie glaciaria. Sin embargo, los tomadores de decisiones en el Gobierno y colegas del Parlamento al parecer no han considerado necesario avanzar decididamente sobre la regulación de los mismos. En efecto son más de cinco mociones parlamentarias que se han presentado. Personalmente, he sido autor y presentado tres mociones parlamentarias persiguiendo la protección desde el año 2006 y ninguna de estas a pasado siquiera la primera etapa de tramitación.

Lo que está atrás de esto no es otra cosa que la profunda afección por explotar las riquezas mineras de la montaña, y el conflicto de interés que genera a países altamente ligados al extractivismo -como lo es Chile y varios países de la región-, la decisión de proteger los glaciares pues necesariamente debe restringirse la explotación e intervención humana sobre ellos. Esta es una cuestión mínima pues es identificable que ello provoca un detrimento consecuencial, cosa que no podemos como tomadores de decisiones tener tan claro al momento de querer proteger o mitigar los impactos que pueden sufrir estos ecosistemas por condiciones multivariantes como lo es el cambio climático

Ha de tenerse presente que intervenir regulatoriamente con el objeto de resguardar ecosistemas claves, en orden a permitir su existencia y sobrevivencia, representa un desafío de mayor envergadura para el Estado, pues la regulación ha de buscar manejar los sistemas naturales frente a las presiones antrópicas, caracterizados ambos por su complejidad, resulta esencial que su diseño y propuesta sean igualmente complejos. Pues, tal como señala Ostrom (2000), premio nobel de economía, “[s]in un profundo interés en la creación de sistemas complejos y anidados, el proceso mismo de intentar regular el comportamiento o el preservar la biodiversidad producirá la consecuencia trágica y no deseada de la destrucción de la complejidad que se ha intentado proteger”.